



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 5 de Octubre de 1985.-

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF: Exp.N° 91/85.- /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de informarle que este Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión de fecha 4/X/85, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 888.-

ARTICULO 1°.- El Departamento Ejecutivo deberá publicitar, a partir de los treinta (30) días anteriores, la apertura del Registro de Mayores Contribuyentes que se produce el 1° de Mayo de cada año. Esta publicidad deberá continuar hasta el día anterior al cierre de dicho Registro.-

ARTICULO 2°.- Los Contribuyentes que deseen inscribirse deberán acreditar su condición de tales exhibiendo comprobante de pago de algún impuesto Municipal. También deberán exhibir su documento de identidad, a los efectos de que sea constatada la misma, el número de la matrícula, la edad y el domicilio.

ARTICULO 3°.- El Registro se llevará en un libro foliado, de hojas fijas, donde los nombres serán asentados en una única columna y precedidos por un número de orden.-

ARTICULO 4°.- Cada año, al abrirse el Registro, se redactará en el libro una fórmula de declaración jurada, que precederá a los nombres, donde el mayor contribuyente que se inscriba manifestará no estar comprendido en las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad que establece la Ley Orgánica Municipal. Estas causales deberán enumerarse en la primera página de cada libro que se habilite.-

ARTICULO 5°.- Todos los años, al cerrarse el Registro, lo cual se producirá al expirar el horario Municipal de atención al público, tal circunstancia deberá ser certificada con su firma por el Señor Intendente Municipal o por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, en ese mismo momento e indicando se fecha y hora.-

ARTICULO 6°.- De forma.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud, con nuestra consideración más distinguida.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.



[Handwritten signature]
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA

10-85
E-71DA